

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE **DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**



DECRETO Nº 1508 · 1

CHIGUAYANTE, 2 8 AGO 2019

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°326 de fecha 19/02/2019, que aprueba el programa Fondos en Administración, "Fortalecimiento OMIL 2019"; certificado de disponibilidad presupuestaria N°108/ 2019 de fecha 14 febrero de 2019, emitido 'por la dirección de administración y finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Redistribución Presupuestaria según gastos reales

DECRETO:

1. Modificase el Decreto alcaldicio N°326 de fecha 19/02/2019, en el detalle de gastos según

lo que se indica a continuación:

Donde Dice:

ítem	Valor \$	
Honorarios	\$18.352.000	
Viáticos	\$ 48.000	
TOTAL	\$18.400.000	

Debe decir

ítem	Valor \$
Honorarios	\$17.352.000
Viáticos	\$ 48.000
Actividades de Intermediación Laboral	\$ 1.000.000
TOTAL	\$18.400.000

2. Agréguese al Punto VIII, denominado recursos, la siguiente descripción según se indica a continuación:

Ítem Actividades de Intermediación laboral

CONCEPTOS	TOTAL	
Pago de actividades y acciones asociadas a los servicios de intermediación laboral, para	\$ 1.000.000	
generar procesos de información, orientación y vinculación con los usuarios.		
Actividades y acciones asociadas a los compromisos de la Red Territorial de		
Intermediación Laboral, descritas en su Plan de Trabajo común.		
Otras acciones de intermediación para funcionarios OMIL y usuarios del programa.		
Como ejemplo coffe breack		
TOTALIPAL	\$ 1.000.000	
The second secon		

ISANDRO TAPIA SANDOVAL ARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/RD

Distribución:

Alcaldía

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Secretaría Municipal

ONIO RIVAS VILALLOBOS ALCALDE

SECRETARIA MUNIC CHIGUAYANTE

28 AGO, 2019